



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 de abril de 2015

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 078/2014, por el cual la señorita Martina CARDIGNI, Legajo N° 32582, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, solicita revisión de su estado académico respecto de la carga horaria cuatrimestral de asignaturas electivas para la gestión de la obtención del diploma de Ingeniera en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO

Que la alumna pertenece al Plan de Estudio Ordenanza N° 764 en el que se establece una carga horaria de cuarenta y seis (46) horas cuatrimestrales de asignaturas electivas.

Que la alumna tiene aprobada cuarenta y cuatro (44) horas cuatrimestrales de asignaturas electivas.

Que la alumna cursó en el año 2011, segundo cuatrimestre, la asignatura Gestión Ingenieril con una carga horaria de ocho (8) horas semanales (Electiva-Plan 2008), por su equivalente Sistemas de Información de Gestión de dictado cuatrimestral de seis (6) horas semanales (Electiva-Plan 95), de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 611/2009.

Que en acta N° 4 (12/05/2014), el Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información, confirma que efectivamente la alumna cursó la materia equivalente de ocho (8) horas cuatrimestrales.

Que la Comisión de Enseñanza consideró el contenido de la nota remitida por el Director del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información y aconsejó hacer lugar a lo solicitado por la alumna Martina CARDIGNI.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo N° 674/2014.

ARTÍCULO 2°.- Dar por cumplimentada la exigencia establecida en el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (Ordenanza N° 764), reconociendo la aprobación de cuarenta y seis (46) horas cuatrimestrales de asignaturas electivas, para la alumna Martina CARDIGNI, Legajo N° 32582, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información,.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 272

|                          |
|--------------------------|
| U.T.N.<br>FAC. REG. ROS. |
|                          |
|                          |
|                          |
|                          |

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Dra. SONIA J. BENIZ  
Secretaria Académica